

Fecha: 02/06/2023
Asunto: DECISION 3 (RESPUESTA CITACIÓN 3)

Hora: 17:58
Doc. Nº: 18

De: Comisarios Deportivos
Para: Concursante Nº 8

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido el informe GPS de reconocimientos (Doc nº9), habiendo convocado y escuchado la declaración del piloto Dimitry Feofanov y al copiloto Normunds Kokins, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: 8 DIMITRY FEOFANOV

Concursante: NORMUNDS KOKINS

Hora (hecho): 08:00, 02.06.2023

Hecho: Dar dos pasadas de reconocimientos a los T.C. A, B, C, y D

Infracción: Incumplimiento del art. 21.1.2 CERT.

Decisión: Imposición de una sanción de 120 segundos por cada una de las pasadas de reconocimientos no permitidas, en aplicación del art. 11.9.3.L del C.D.I.

Razón: El art. 21.2.2 del Reglamento Deportivo de la C.E.R.T. establece una única pasada de reconocimientos de los tramos cronometrados.

El equipo reconoció haber dado dos pasadas de reconocimientos porque entendió que estaba permitido, ya que su única experiencia en España se limita al Rallye Tierras Altas de Lorca (puntuable para el S-CER) en el que sí están permitidas dos pasadas por tramo.

Según el art. 12.3.3 CDI estas decisiones son inmediatamente ejecutivas incluso en caso de apelación.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Ruben Carballo Iglesias

Presidente CC,DD

D. Teresa Sobrino Alvarez

Comisario Deportivo

D. Marco Ramos Castro

Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre: Normunds kokins

Cargo: Co driver

Firma:

Fecha: 02.06.23 Hora: 20:32